

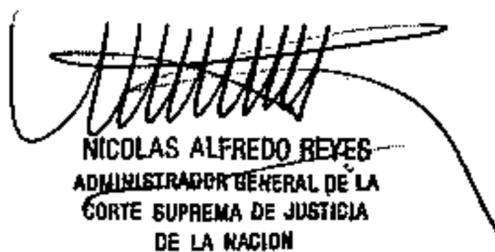


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1999.-

Acéptase, con efectos a partir del 1° de noviembre ppdo., la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo -oficial de justicia- de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Héctor Eduardo Santillán; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de fs. 1, remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados en el penúltimo párrafo de la misma. Cumplido, archívese.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION